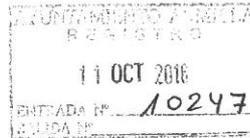




POPULARES
ARMILLA



D^a Yaiza Martín López, en su calidad de Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

INICIO PROGRAMAS DE EMPLEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 3 de marzo de 2015, la Junta de Andalucía aprobó el decreto-ley 2/2015 de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Dichos planes de empleo se encuentran dentro de la estrategia de la Comisión Europea y de los fondos estructurales "Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Dicho plan, tenía como fecha de inicio el mes de septiembre de 2015 y debían presentarse cumplimentados en el mes de mayo del mismo año en la sede de la consejería de empleo. Los ayuntamientos hicieron en su día un esfuerzo importante por diseñar sus planes y ofertar las necesidades que tenían en cada caso, siempre velando por el interés de los vecinos buscando un amplio consenso con ellos para las diferentes ofertas que los consistorios han presentado.

Con fecha 1 de octubre de 2015, los ayuntamientos reciben información de que se iban a adaptar las edades de los planes, el plan emple@25+ pasaría al plan emple@30+ indicando además que conllevaba una modificación presupuestaria que efectuar.

El 2 de febrero de 2016, los ayuntamientos vuelven a recibir una comunicación en la que se informa de las medidas de la ley 2/2015 de 29 de



POPULARES
ARMILLA

diciembre dejando sin efecto las solicitudes presentadas por los ayuntamientos con cargo al decreto-ley 2/2015.

Este nuevo marco supone un nuevo trabajo extra para los ayuntamientos que vuelven a solicitar sus propios planes y vuelven a informar a los vecinos de las novedades los programas de empleo.

Las comunicaciones que reciben los mismos indica que dichos programas se pondrían en marcha en el tercer trimestre del año 2016, por lo que se retrasan los inicios de los mismos al mes de julio del año en curso.

A día 23 de septiembre de 2016 los programas tampoco se han iniciado, y dado que hay un proceso previo de selección de personal por parte del SAE, de ningún modo van a iniciarse en el tercer trimestre del año, y ya es complicado que se inicie antes de que finalice el ejercicio.

Son miles los andaluces que a diario van a su ayuntamiento a interesarse por el inicio de estos programas, que en muchos casos es una oportunidad para poder hacer a un mal momento de las economías familiares. Entendemos que se ha perdido un año y un plan de empleo, pero que ya no podemos perder ni un mes más para que dichos fondos se utilicen y se pongan al servicio de la ciudadanía.

Por otra parte, la competencia en empleo es exclusiva de las comunidades autónomas por lo que lo lógico es que en este caso la Junta de Andalucía sea la que de un modo complementario asuma los costes indirectos que tienen los programas citados.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a iniciar los programas Emple@Joven y Emple@30+

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que de forma paralela se consigne presupuesto para hacer frente a los elementos propios de los planes de empleo, vestuario, herramientas y materiales correspondientes.



POPULARES
ARMILLA

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, empresa y comercio.

En ARMILLA a 11 de Octubre de 2.016

Fdo. Yaiza Martín López